



ACTA DE DONACIÓN

ACTA NUMERO:	DA/0083-A/2021
LOCALIDAD:	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	10.- DIRECCION DE ADMINISTRACION

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE (S) QUE EL C. LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN RELACION A SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
EFFECTIVO	APOYO	\$11,000.00

QUE SERA UTILIZADO COMO DONATIVO AUTORIZADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO. EN APOYO [REDACTED] CON LO CUAL ESPERAMOS SE CUMPLA CON EL OBJETIVO SOCIAL DESEADO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 01 DE JULIO DE 2021, PARA DAR VALIDEZ Y FE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA COMUNIDAD
L.C.P. JOSE FRANCISCO ZENTENO RAMOS SUBDIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO	NOMBRE: OLIVIA CONTRERAS DE DIOS RFC [REDACTED]
FIRMA: [REDACTED] (ENTREGO)	FIRMA: [REDACTED] (BENEFICIARIO)
AUTORIZA DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	TESTIGO L.C.P. RAUL AVALOS GARCIA JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO
FIRMA: [REDACTED] DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	FIRMA: [REDACTED] (TESTIGO)



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2015-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<<2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>

OFICIO NÚMERO	DA/5905/2021
ASUNTO	Se remite carátula o colofón y documentos en versión pública Tercer Trimestre 2021

Villahermosa, Tabasco a 29 de septiembre de 2021

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En contestación a su oficio número **COTAIP/2247/2021**, de fecha 28 de septiembre de 2021, y en atención al acta de la Sesión Extraordinaria número **CT/252/2021**, de fecha 27 de septiembre de 2021, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, le remito adjunto a Usted, de manera digital, los archivos electrónicos de **34 Actas de Donación en Dinero y 33 Actas de Donación en Especie** correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021, siendo en este caso 67 archivos digitales en formato **PDF**, los cuales se remiten en versión pública ya autorizada por dicho Comité por contener datos personales, las cuales se detallan en la tabla anexa al presente oficio.

Del mismo modo se le solicita sea publicado la información que se está proporcionando para que pueda estar disponible en el portal de este H. Ayuntamiento de Centro.

Lo anterior es para los efectos de dar el debido cumplimiento de la publicación de obligaciones que enmarca el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR



ELABORÓ
MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
LICDA. ROGIRANDREA ROBLES MOLLINEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. -PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. - LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO
MINUTARIO

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosagob.mx

ACTAS DE DONACIÓN EN DINERO Y ESPECIE TERCER TRIMESTRE 2021

ACTAS DONACIÓN EN DINERO		ACTAS DONACIÓN EN ESPECIE	
1	DA-071-A-2021	1	DA-062-B-2021
2	DA-072-A-2021	2	DA-063-B-2021
3	DA-073-A-2021	3	DA-064-B-2021
4	DA-074-A-2021	4	DA-065-B-2021
5	DA-078-A-2021	5	DA-066-B-2021
6	DA-079-A-2021	6	DA-067-B-2021
7	DA-080-A-2021	7	DA-068-B-2021
8	DA-081-A-2021	8	DA-069-B-2021
9	DA-082-A-2021	9	DA-070-B-2021
10	DA-083-A-2021	10	DA-071-B-2021
11	DA-084-A-2021	11	DA-072-B-2021
12	DA-085-A-2021	12	DA-073-B-2021
13	DA-086-A-2021	13	DA-074-B-2021
14	DA-087-A-2021	14	DA-075-B-2021
15	DA-088-A-2021	15	DA-076-B-2021
16	DA-089-A-2021	16	DA-077-B-2021
17	DA-090-A-2021	17	DA-078-B-2021
18	DA-091-A-2021	18	DA-080-B-2021
19	DA-092-A-2021	19	DA-081-B-2021
20	DA-093-A-2021	20	DA-082-B-2021
21	DA-094-A-2021	21	DA-083-B-2021
22	DA-095-A-2021	22	DA-084-B-2021
23	DA-096-A-2021	23	DA-085-B-2021
24	DA-097-A-2021	24	DA-086-B-2021
25	DA-098-A-2021	25	DA-087-B-2021
26	DA-099-A-2021	26	DA-088-B-2021
27	DA-0100-A-2021	27	DA-089-B-2021
28	DA-0101-A-2021	28	DA-090-B-2021
29	DA-0102-A-2021	29	DA-091-B-2021
30	DA-0103-A-2021	30	DA-092-B-2021
31	DA-0104-A-2021	31	DA-093-B-2021
32	DA-0105-A-2021	32	DA-094-B-2021
33	DA-0106-A-2021	33	DA-095-B-2021
34	DA-0107-A-2021		

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/252/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 27 de septiembre de 2021, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de 34 Actas de Donación en Dinero y 33 Actas de Donación en Especie del Tercer Trimestre del año 2021, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted los archivos electrónicos para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de **34 Actas de Donación en Dinero y 33 Actas de Donación en Especie del Tercer Trimestre del año 2021**, constantes de una foja útil cada factura electrónica cada una de ellas, en formato PDF, escritas por su anverso cada una de ellas y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

34 Actas de Donación en Dinero	Información susceptible de ser clasificada como confidencial y sensible, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información según corresponda, por las razones señaladas a continuación:
1. DA/071-A/2021 2. DA/072-A/2021 3. DA/073-A/2021 4. DA/074-A/2021 5. DA/078-A/2021 6. DA/079-A/2021 7. DA/080-A/2021 8. DA/081-A/2021 9. DA/082-A/2021 10. DA/083-A/2021 11. DA/084-A/2021 12. DA/085-A/2021 13. DA/086-A/2021 14. DA/087-A/2021 15. DA/088-A/2021 16. DA/089-A/2021 17. DA/090-A/2021 18. DA/091-A/2021 19. DA/092-A/2021 20. DA/093-A/2021 21. DA/094-A/2021 22. DA/095-A/2021 23. DA/096-A/2021 24. DA/097-A/2021 25. DA/098-A/2021 26. DA/099-A/2021	✓ Nombre (Tercero beneficiado). En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ✓ Edad Se refiere a la información natural del tiempo que ha vivido una persona, que por su propia naturaleza incide en la esfera privada la misma; si el dato corresponde a los años cumplidos por una persona física identificable, o si en el caso, a través de su composición por la referencia o data en que ocurrió el nacimiento, o meramente el año de registro, se actualiza la necesidad de protección al ser un dato personal con fundamento en los artículos 113, fr. I y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. ✓ Información relacionada con el expediente clínico, y en general toda aquella relacionada con el estado de salud Información y datos personales de un paciente, para su atención médica, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los que

27. DA/0100-A/2021 28. DA/0101-A/2021 29. DA/0102-A/2021 30. DA/0103-A/2021 31. DA/0104-A/2021 32. DA/0105-A/2021 33. DA/0106-A/2021 34. DA/0107-A/2021	constan los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones sobre la intervención en la atención médica del paciente, diagnóstico, tratamiento, enfermedades, medicamentos suministrados o dosis prescrita, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. [Ver Expediente clínico]
33 Actas de Donación en Especie	✓ Domicilio particular En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Nono de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular. ✓ Ocupación En la Resolución RDA 0760/2015 el INAI señaló que la ocupación de una persona física identificada constituye un dato personal que podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona; por lo que con respecto a los datos indicados se actualiza su clasificación como información confidencial. ✓ Vida familiar Referencias y datos que dan cuenta sobre la vida personal, en familia, en sociedad o a sus grupos de pertenencia (profesional, político, comunitario, religioso o de cualquier otra asociación o grupo intermedio entre el individuo), así como respecto a comunicaciones, opiniones, ideología, profesión de fe o religión, preferencias de consumo y hábitos, e incluso de rutina, costumbres, intereses, afinidades o aficiones; datos que deben ser protegidos por el derecho a la intimidad, a la vida privada y, por ende, son susceptibles de clasificarse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. ✓ Código Postal Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.E.C.) (Persona Física). El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. ✓ Firma En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
1. DA/062-B/2021 2. DA/063-B/2021 3. DA/064-B/2021 4. DA/065-B/2021 5. DA/066-B/2021 6. DA/067-B/2021 7. DA/068-B/2021 8. DA/069-B/2021 9. DA/070-B/2021 10. DA/071-B/2021 11. DA/072-B/2021 12. DA/073-B/2021 13. DA/074-B/2021 14. DA/075-B/2021 15. DA/076-B/2021 16. DA/077-B/2021 17. DA/078-B/2021 18. DA/080-B/2021 19. DA/081-B/2021 20. DA/082-B/2021 21. DA/083-B/2021 22. DA/084-B/2021 23. DA/085-B/2021 24. DA/086-B/2021 25. DA/087-B/2021 26. DA/088-B/2021 27. DA/089-B/2021 28. DA/090-B/2021 29. DA/091-B/2021 30. DA/092-B/2021 31. DA/093-B/2021 32. DA/094-B/2021 33. DA/095-B/2021	

	✓ <u>Huella dactilar</u> El ahora INAI en su Resolución 4214/13 señaló que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.
--	---

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

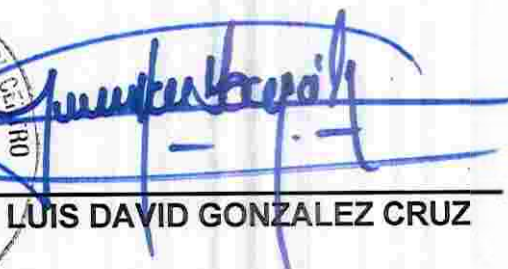
V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA


DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS
CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN




MTRO. LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Acta de Sesión CT/252/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021